Grupo Socialista
Ayuntamiento de Málaga

MOCIÓN que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a Playas accesibles**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, en Andalucía representa alrededor del 10% de la población.

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades, suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la participación plena de las personas con discapacidad, concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que aquéllas puedan ser partícipes, como sujetos activos titulares de derechos, de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural; a la salud y la educación; y a la información y las comunicaciones; para que aquéllas puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, se obliga a los estados a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

Tenemos el reto histórico de trabajar por una sociedad inclusiva y accesible, que permita a las personas con discapacidad el pleno desarrollo de sus

capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, pero tenemos que seguir denunciando que aún existen barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

En nuestro país disponemos de normativa como el decreto 293 de 2009 y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, y fija el 4 de diciembre de 2017 como fecha límite para llevar a cabo ajustes razonables de accesibilidad en distintos entornos ya existentes (vías públicas, edificios, transportes, bienes y servicios, etc…).

La “accesibilidad universal” se define en esta norma como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios; así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos; para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

Esta norma, en su disposición adicional cuarta, establecía que el Gobierno, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, debía aprobar un Plan Nacional de Accesibilidad para un periodo de nueve años. Este Plan, que aún no se ha

aprobado, debería contemplar los compromisos económicos que asume el Estado para adaptar lo que ya existe, porque obviamente adaptar todo lo existente, en espacios urbanos y edificios, necesita de una financiación adicional a lo que pudieran aportar las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos.

También dicha norma determinaba en los artículos 24 a 29 que, en el plazo de dos años, el Gobierno debía realizar los estudios integrales sobre la accesibilidad, que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal.

En Andalucía, la Ley de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en vigor desde el 24 de octubre de 2017, establece que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán el derecho de las personas con discapacidad a llevar una vida independiente, y a participar plenamente en todos los ámbitos sociales, a través de la adopción de medidas de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Asimismo, y en el ámbito de sus competencias, se exigirá el cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal estableciendo los mecanismos de control administrativo adecuados para tal fin.

Además, la Junta de Andalucía promueve desde hace años el Pacto Andaluz por la Accesibilidad, al cual se han adherido más de 200 municipios andaluces, obedeciendo a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas, impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Además en nuestro Ayuntamiento de Málaga disponemos de unas ordenanzas de accesibilidad que se actualizaron con fecha 20 de febrero de 2004 y que en su artículo 11.2 se ocupa de las Playas.

Amén a todo lo anterior vamos a restringirnos en esta ocasión a la accesibilidad en las playas, aunque en ocasiones anteriores ya hemos hablado de espacios lúdicos y de recreo, dada la época estival en la que nos encontramos y los problemas de plazos que se han sufrido este año nos vemos obligados a tratar sobre este tema. Nos encontramos en nuestra ciudad con que existen estos espacios que no son accesibles a todas las personas e insistimos en la necesidad de respetar los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida, más aún cuando estamos hablando de una ciudad costera y que es conocida internacionalmente por sus playas.

Es inadmisible que un servicio recurrente que se presta año tras año en las mismas fechas de inicio con una demora de casi un mes, no en vano dio comienzo el 4 de julio en vez del 15 de junio como viene siendo habitual, fecha esta última que ya es tardía per se. Para justificar este retraso se alega que los trámites administrativos para realizar las contrataciones son largos, como si fuera el primer año que se realizan y como si fuera el primer año en el que en Málaga disponemos de playas.

En definitiva, estamos hablando de una actividad recurrente cada año que por la inoperancia del área se queda en el aire y hay que salvarlo in extremis y gracias a patrocinios privados, no en vano han tenido que venir dos entidades: Unicaja y Fundación Eurodiscap a sacar del atolladero a un Ayuntamiento que maneja un presupuesto de más de 820 millones de euros y que es incapaz de sacar adelante en plazo el servicio de apoyo y acompañamiento para el baño de personas discapacitadas y especialmente con movilidad reducida.

Como Ayuntamiento no debemos permitir que darse un baño en nuestras playas sea un privilegio, queremos hacer de Málaga una ciudad más inclusiva en aras del bien común del cumplimiento de los derechos humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Mejorar el servicio “Disfruta la Playa” en sus plazos de funcionamiento, personal de atención así como otras sugerencias de optimización del servicio en colaboración con la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.

2. Ampliar el periodo de funcionamiento del servicio de apoyo y acompañamiento para el baño de personas discapacitadas de manera que esté en operativo desde el 1 de mayo al 30 de septiembre.

3. Convocar el Consejo Sectorial de Accesibilidad a la mayor brevedad.

4. Dar cumplimiento a los acuerdos de otras mociones relacionadas con accesibilidad aprobadas con anterioridad en este Ayuntamiento (entre ellas está la de hacer nuestro salón de plenos accesible)

Málaga, 15 de julio de 2019

Grupo Socialista
Ayuntamiento de Málaga

Fdo.- Rosa del Mar Rodríguez Vela

Concejala Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Lorena Doña Morales

Concejala Grupo municipal Socialista

Pablo Orellana Smith
Concejal Grupo Municipal Socialista

Avda. de Cervantes, 4 29071-Málaga
Telf.: 951 92 60 97 FAX: 952 13 53 63 E-mail: grupo.psoe@malaga.eu